

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17304** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado -000938/2009 voluntario, de la deudora concursada Lourdes Esteban García y Carlos Vidal Eiras, con NIF n.º 22.567.040-S y 22.579.122-E, con domicilio en la calle General Pastor, 65, esc. 9-1º-7ª, La Eliana (Valencia) y calle General Pastor, 65, esc. 9-1º-7ª, La Eliana (Valencia), respectivamente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha trece de abril de dos mil diez por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación anticipada en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el B.O.E. para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 13 de abril de 2010.- El Secretario judicial.

**ID: A100035825-1**